

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 26 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-404-86 D.E. eleva Expte. E-89-86 ENCOTEL sol. autorización p/- instalar buzón frente a SUPERMERCADO GURI.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, a instalar un buzón receptivo de cartas en la intersección de Avda. Rocha y Trincavelli.-

ARTICULO 2º- La Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará el lugar, según requerimiento del recurrente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1199/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WILFREDO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE